

RESOLUCIÓN No. 1071

13 MAY 2019

“Por la cual se aprueba la modificación de los estatutos de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY**”

El Director de la Regional Cesar del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.01032 del 27 de Junio de 1988, la Dirección Regional del ICBF Regional Cesar, reconoció Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR EL COPEY** y se aprobaron sus estatutos.

Que mediante Resolución No.0052 del 07 de Enero de 2010, la Dirección Regional del ICBF Regional Cesar, aprobó la modificación del artículo primero de los estatutos en el sentido de cambiar su razón social por: **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS EL COPEY. NIT: 8002280230-3**

Que los miembros de la Asamblea General de Delegados de **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY**, mediante acta No 02839 de fecha 29 diciembre del 2015, decidieron modificar los estatutos de la asociación.

Que el Artículo 10 de la resolución No.003899 del 8 de septiembre de 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, establece que para la reforma de estatutos, la entidad debe anexar la solicitud, original y copia del acta donde consta dicha aprobación y dos (2) ejemplares de los nuevos estatutos suscritos por el Presidente y Secretario con sus firmas auténticas o nota de presentación personal ante funcionario del ICBF. El ICBF mediante resolución impartirá la aprobación solicitada.

17



RESOLUCIÓN No. 1071

13 MAY 2019

“Por la cual se aprueba la modificación de los estatutos de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY**”

Que la Resolución No.0003899 del 8 de septiembre de 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, en su Artículo cuarto delega a los Directores Regionales del INSTITUTO, la facultad de aprobar estatutos de las ASOCIACIONES vinculadas al Sistema Bienestar Familiar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar,

13 MAY 2019


ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ
Director encargado Regional ICBF Cesar

Proyecto: Maria Isabel Moreno Galindo *TAIA*
Control de Legalidad: Jorge Luis Castañeda Daza

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los trece días del mes mayo de 2019, compareció al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** ante el Grupo Jurídico de la Regional CESAR la señora **SARA SOFIA REYES ROCHA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.36.688.589 de El Copey-Cesar, actuando como Representante legal de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY**, con el fin de notificarse de la **Resolución N°1071** del 13 de mayo de 2019, proferida por la Dirección Regional Cesar del ICBF.

Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo no procede el Recurso de Reposición, ante la Dirección CESAR del ICBF. Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, haciendo entrega al notificado de la copia de la acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

El Notificado

El que Notifica

Sara S. Reyes Rocha
SARA SOFIA REYES ROCHA
CC No. 36.688.589 de El Copey-Cesar

Maria Isabel Moreno G
MARIA ISABEL MORENO GALINDO
C.C49.788.667 de Valledupar

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN N° 1071 DEL 13 DE MAYO DE 2019

En Valledupar a los **trece (13) días del mes de mayo de 2019**, el Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional CESAR del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del CPA y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N°1071 del 13 de mayo de 2019, proferida por la Dirección Regional por la cual se aprueba la modificación de los estatutos, fue notificada personalmente el día **13 del mes de mayo de 2019**, al representante legal de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS EL COPEY**, el notificado renunció a términos, en consecuencia, el acto administrativo QUEDA EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, a los **13 días del mes de mayo de 2019**.


JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico Regional CESAR

Proyecto: Maria Isabel Moreno G 